

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROYECTO
DEPORTIVO GOBIERNO
REGIONAL.**

Huépil, Octubre 15 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°....2543...../

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los ingresos recibidos del Gobierno regional por el municipio para la ejecución del Proyecto denominado "Voleybol en Tucapel" por un monto de \$ 3634.800.-
- d) El gasto ejecutado de dicho proyecto por un monto total de \$ 3.480.108.-
- e) La disponibilidad presupuestaria en el proyecto indicado.

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Proyecto indicado en la letra c) de los Vistos por la suma de \$ 154.692.-
- 2.- Impútese el valor de la devolución a la cuenta 214.05.93 "Administración Proyecto Boleylbol para todos en Tucapel".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- Jafa/GPL/MVC/dsb


